

AVISO IMPORTANTE

"REGLAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES" DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda, de conformidad con la Sección 21 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publica este aviso para la promulgación del Reglamento Propuesto arriba mencionado.

El Reglamento Propuesto tiene el propósito de establecer las normas a seguir para posesión, portar, manejar, transportar, mantener y tener control de las armas de fuego y municiones del Departamento de Hacienda que utilicen los empleados en gestiones oficiales. Este se promulga y adopta en virtud de la facultad que confiere el Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994 del Departamento de Hacienda, la Ley Núm. 404-2008, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas de Puerto Rico", la Sección 60514(d) de la Ley Núm. 1-2011, conocida como "Código de Bases y Estatutos de Puerto Rico de 2011", según enmendado, y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, que facultan al Departamento de Hacienda a emitir reglamentos. Las siguientes leyes constituyen fuente de derecho que gobiernan y forman en el Reglamento Propuesto: la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", la Ley Núm. 5-98-30, de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", la Ley Núm. 8-2012, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transferencia de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", y la Ley Núm. 2-2010, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", según enmendada. Además, mediante el Reglamento Propuesto se deroga el Reglamento Núm. 689.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante diez y horas laborales en la oficina número 411 del Edificio Inobediencia Benítez, localizada en el Paseo Universidad número 10, San Juan, Puerto Rico. También estará disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>

Las personas interesadas podrán presentar sus comentarios y sugerencias por escrito, dentro de las veinte (20) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico reglamentarmas@hacienda.pr.gov o a la siguiente dirección:

Oficina de Asuntos Legales
Departamento de Hacienda
P.O. Box 002450
San Juan, Puerto Rico 00922-4149

Este Aviso y el texto del Reglamento propuesto se encuentra disponible en nuestra página electrónica: www.hacienda.pr.gov

Christina Torres
CPA Teresita Fuentes Marimón
Secretaria de Hacienda



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

IMPORTANT NOTICE

"ARMS AND AMMUNITION REGULATION OF THE DEPARTMENT OF THE TREASURY"

The Department of the Treasury, in accordance with Section 21 of Act No. 38-2017, as amended, known as the "Uniform Administrative Procedures Act of the Government of Puerto Rico", publishes this notice for the promulgation of the aforementioned Proposed Regulation.

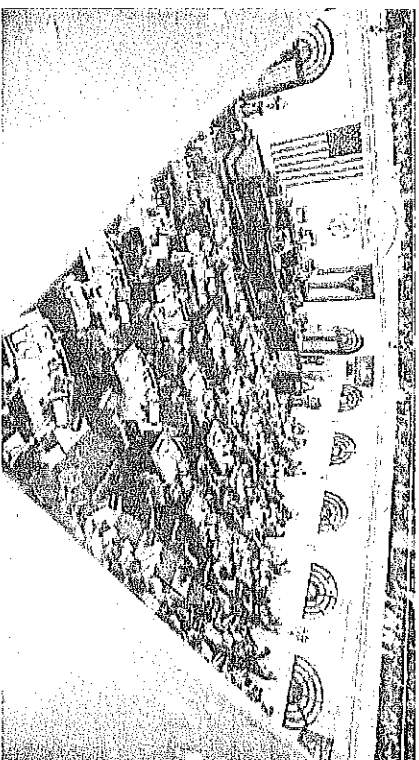
The proposed Regulation is intended to establish the rules to be followed for owning, carrying, handling, transporting, maintaining and controlling the firearms and ammunition that employees from the Department of the Treasury use while performing their official duties. This Proposed Regulation is created and adopted under the faculty conferred by Reorganization Plan No. 3 of 1994 of the Department of the Treasury, Act No. 404-2008, as amended, known as the "Weapons Act of Puerto Rico", Section 60514(d) of Act No. 1-2011, known as the "Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011", as amended, and Act No. 38-2017, as amended, which empower the Department of the Treasury to issue regulations. The following laws govern and influence this Proposed Regulation: Law No. 38-2017, as amended, known as the "Puerto Rico Penal Code", Act No. 5 of December 30, 1998, as amended, known as the "Administration for Child Support Organic Act", Act No. 8-2012, as amended, known as the "Act for the Administration and Transfer of Human Resources in the Government of Puerto Rico", and Act No. 2-2010, as amended, known as "Anti-Corruption Code for the New Puerto Rico". The Proposed Regulation repeals Regulation No. 689.

The text of the Proposed Regulation will be available during working days and hours at Office 411 of the Inobediencia Benítez Building, located at Paseo Universidad number 10, San Juan, Puerto Rico. It will also be available on the Department of the Treasury website: <http://www.hacienda.pr.gov>

Any person interested may submit their comments and suggestions, in writing, within thirty (30) days following the publication of this Notice, by electronic means to reglamentarmas@hacienda.pr.gov or by mail to the following address:

Office of Legal Affairs
Department of the Treasury
P.O. Box 002450
San Juan, Puerto Rico 00922-4149

This Notice and the text of the proposed Regulation is available on our website: www.hacienda.pr.gov



El proyecto fue aprobado por la Asamblea Legislativa el 13 de noviembre. > Archivo / EL VOCERO

A nuevas vistas educación especial

> Representante penepe refutará posición de Educación ante la junta fiscal sobre impacto económico del proyecto

Ayza Díaz Rolón
> ediz@vocero.com
@AyzaDiazR

El representante del Partido Nuevo Progresista (PNP), Rafael "Ture" Rivera, se dispone a refutar la evaluación de gastos que sometió el Departamento de Educación (DE) ante la Junta Federal de Control Fiscal en torno al proyecto que creará la nueva Ley de Educación Especial.

El legislador dijo que hará el cuestionamiento mediante un nuevo proceso de vistas públicas amparado en la Resolución 66 de la Cámara de Representantes.

Esto luego de que el organismo Federal, creado bajo la ley Promesa, señalara en una carta —enviada a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (Asaf) y al Departamento de Educación— que la medida (PC 1494) de la auditoría de Rivera supone un costo de \$90.6 millones adicionales en gastos para Educación y que por ello era inconsistente con el plan fiscal certificado. No obstante, el Ejecutivo tiene hasta el próximo martes para decidir si firma el proyecto, que carece del aval de algunos gremios de padres de estudiantes de educación especial.

Precisamente ayer, la Comisión cameral de Educación y Personas con Discapacidad que preside Rivera, celebró una vista pública relacionada al trámite en que se en-

que se hizo, desde nuestro punto está errónea y la junta recibió esa información, que yo pienso está equivocada", expresó el representante en entrevista con EL VOCERO.

"Vamos a estar citando a otras personas para poder tomarlos bajo juramento toda la información que se le sometió a la junta. Por ejemplo, hoy se citó a la señora Métra Lizardi —que fue la persona que firmó el documento que se le envió a la junta— y puedo decir que el 98% de las preguntas que se le hicieron en relación al documento que ella firmó no tenía conocimiento de nada", abundó el legislador.

Lo que se afectaría.

En su ponencia, Lizardi realizó un desglose de las partidas que se verían afectadas si se aprueba el proyecto. Una de ellas, por ejemplo, establece un mínimo de dos evaluaciones iniciales a aquellos estudiantes en los que se sospeche discapacidad. "Dicho requisito o el requerir como mínimo dos evaluaciones, representa un estimado de \$2,256,000 al duplicar el gasto previo de \$1,128,000. Debe considerarse el impacto presupuestario de lo propuesto", lee la ponencia de Educación.

La carta de certificación que envió el DE a la junta desglosa los \$90.6 millones en \$72.6 millones para refertos de remedio provisional, \$10.5 millones para evaluar estudiantes, \$3.7 millones por campamentos de verano para estudiantes con condiciones especiales, \$1.6 millones para la contratación del personal que conformaría la nueva secretaria de Educación Especial, \$1.2 millones para la remoción de barreras arquitectónicas y \$1 millón para otros gastos no especificados.

Rivera indicó que le envió datos a la junta fiscal en los que refuta la información que suministró la agencia educativa y que estos estarán emitiendo comentarios posteriormente.

>>> Dato

relevante

El proyecto fue enviado a La Fortaleza el 21 de diciembre.

\$10.5 millones para evaluar estudiantes, \$3.7 millones por campamentos de verano para estudiantes con condiciones especiales, \$1.6 millones para la contratación del personal que conformaría la nueva secretaria de Educación Especial, \$1.2 millones para la remoción de barreras arquitectónicas y \$1 millón para otros gastos no especificados.